

DECRETO N° 81

Castro, 04 DE JUNIO DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.05.2015
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : **ALVARO ESTEBAN SANDOVAL CARRILLO**
RUT :
RÖL : 2-5738
CODIGO S.I.I. :
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR

DOMICILIO COMERCIAL : BERNARDO OHIGGINS No. 839

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

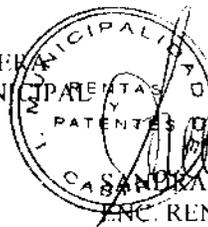
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CASANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

